

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 235/19

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Expediente Judicial Electrónico: EJE - nuevas funcionalidades: ingreso de usuarios externos CAyT GRUPO II”. Que a tal fin se convocó a Maria Sol Galaz, Erica Rosolen, Laura Dané, José Luis Branca y Gustavo Araya.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Maria Sol Galaz, Erica Rosolen, Laura Dané, José Luis Branca y Gustavo Araya y se llevó a cabo el día 30 de septiembre de 2019 de 12.00 a 14.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Maria Sol Galaz en calidad de capacitadora, durante dos (2) horas en la actividad “Expediente Judicial Electrónico: EJE - nuevas funcionalidades: ingreso de usuarios externos CAyT GRUPO II”.

2º) Certifíquese la participación de Erica Rosolen en calidad de capacitadora, durante dos (2) horas en la actividad “Expediente Judicial Electrónico: EJE - nuevas funcionalidades: ingreso de usuarios externos CAyT GRUPO II”.

3º) Certifíquese la participación de Laura Dané en calidad de coordinadora, en la actividad “Expediente Judicial Electrónico: EJE - nuevas funcionalidades: ingreso de usuarios externos CAyT GRUPO II”.

4º) Certifíquese la participación de José Luis Branca en calidad de coordinador, en la actividad “Expediente Judicial Electrónico: EJE - nuevas funcionalidades: ingreso de usuarios externos CAyT GRUPO II”.

5º) Certifíquese la participación de Gustavo Araya en calidad de coordinador, en la actividad “Expediente Judicial Electrónico: EJE - nuevas funcionalidades: ingreso de usuarios externos CAyT GRUPO II”.

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 235/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK